PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de [redacted],
Justicia y Trabajo

Decreto N. 990=

POR EL QUE SE INTERVIENE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO, y SE DECLARÁ EN DISPONIBILIDAD AL PERSONAL DEPENDIENTE DE ESA INSTITUCION.-

3=

Asunción, 9 de Noviembre de 1948.-

V I S T A : La necesidad de proceder a la reorganización del Departamento Nacional del Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Declárase intervenido el Departamento Nacional del Trabajo, y pónese en disponibilidad al personal dependiente de la Institución.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González